



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



7º Ord.

EXP-UNC:0038297/2016

## **RESOLUCION Nº 229**

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Lic. Pedro Gabriel Degiovanni en el cargo de Profesor Ayudante B - DS del Instituto de Economía y Finanzas a partir del 05 de setiembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud "Licencia por estudio para carrera de doctorado";  
Que el Lic. Pedro Gabriel Degiovanni revista en el cargo citado con caracter interino hasta el 31 de marzo de 2019;  
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Instituto de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;  
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 5, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Lic. Pedro Gabriel Degiovanni (Legajo Nº 50549) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS del Instituto de Economía y Finanzas desde el 05 de setiembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

Art. 2º.- El Lic. Pedro Gabriel Degiovanni deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.